

Expediente N.º: 2024/10

## RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL OBSERVADO EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

DILIGENCIA para hacer constar que se ha advertido la existencia de un error material de transcripción, en el PCAP, en el Anexo I, apartado 5. B, y en el punto 10.20 en el CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DE PUNTOS WIFI Y CIBERSEGURIDAD EN EL CENTRO DE REUNIONES DE CANAL DE ISABEL II ENTE PÚBLICO.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “*Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”, se procede, mediante la presente diligencia, a rectificar dicho error, de forma que:

Donde dice:

- **Los licitadores deberán estar en posesión de las siguientes certificaciones necesarias para realizar los trabajos:**
  - **UNE-ISO 9001 de Sistema de Gestión de la Calidad.**
  - **UNE-ISO 27001 de Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, en vigor en, al menos actividades de Gestión y Ejecución de Proyectos de Tecnología de la Información y Comunicaciones, prestación de Servicios de Seguridad de la Información o Centro de Operaciones de Ciberseguridad.**
  - **UNE-ISO 20001 de Sistema de Gestión de Servicios en vigor en, al menos, la gestión de servicios IT relacionados con la prestación de Servicios de Seguridad de la Información o Centro de Operaciones de Ciberseguridad.**
  - **Certificación de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), categoría MEDIA, en los sistemas de información para la prestación de los servicios de consultoría y auditoría relacionados con los riesgos y la seguridad de la información.**

Debe decir:

- **Los licitadores deberán estar en posesión de las siguientes certificaciones necesarias para realizar los trabajos:**
  - **UNE-ISO 9001 de Sistema de Gestión de la Calidad.**
  - **UNE-ISO 27001 de Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, en vigor en, al menos actividades de Gestión y Ejecución de Proyectos de Tecnología de la Información y Comunicaciones, prestación de Servicios de Seguridad de la Información o Centro de Operaciones de Ciberseguridad.**

- Certificación de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), categoría MEDIA, en los sistemas de información para la prestación de los servicios de consultoría y auditoría relacionados con los riesgos y la seguridad de la información.

Donde dice:

**El adjudicatario, igualmente, deberá acreditar, con anterioridad a la firma del Contrato, los siguientes requisitos:**

- Estar en posesión del Certificado UNE-ISO 9001 de Calidad o equivalente.
- **Estar en posesión del Certificado UNE-ISO 20001 o equivalente.**
- Estar en posesión del Certificado UNE-ISO 27001 de Gestión de la Seguridad de la Información o equivalente.
- Estar en posesión del Certificado del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) nivel medio.

Debe decir:

**El adjudicatario, igualmente, deberá acreditar, con anterioridad a la firma del Contrato, los siguientes requisitos:**

- Estar en posesión del Certificado UNE-ISO 9001 de Calidad o equivalente.
- Estar en posesión del Certificado UNE-ISO 27001 de Gestión de la Seguridad de la Información o equivalente.
- Estar en posesión del Certificado del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) nivel medio.

Esta corrección, no afecta al importe del precio del contrato, manteniéndose el resto de actuaciones y documentos administrativos del expediente de contratación.

Firmado por José Luis Fernández-  
Quejo del Pozo el día 08/03/2024  
con un certificado emitido por AC  
Representación

**EL DIRECTOR GERENTE**

**José Luis Fernández-Quejo del Pozo**